

INFORME SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 23/2021

Se solicita que la notificación al demandado sea por el Centro de servicios .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00374-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado José Ovied Buritica Calderon al correo electrónico indicado en la demanda esto es: zonatorrida@gmail.com con el fin de ser notificado del mandamiento de pago librado en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por Coasmedas. Lo cual se hará por intermedio del Centro de servicios para los Juzgados Civiles y de familia donde se enviaran las diligencias respectivas, atendiendo así a lo solicitado por el demandante en este asunto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 165 del 24/09/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad90be8c9b0cdf64284ccf27a8edade848af5227e0acaa69b170011c5c21c68a

Documento generado en 23/09/2021 12:25:30 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>